

-.DECRETO N° 058/2016.-

VISTO: La Sanción por parte del Honorable Concejo Deliberante del proyecto de Ordenanza por el cual se concede un descuento sobre las cuotas 1 y 2, para aquellos contribuyentes de la tasa que inciden sobre los inmuebles, que no hayan cumplimentado con los deberes formales establecidos en el art. 9° de la Ordenanza N° 1448/2015, al 31 de marzo de 2016, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE

DECRETA:

Art. 1°: PROMULGAR la Ordenanza N° 1455/2016 sobre lo mencionado en el Visto del presente Decreto, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en sesión ordinaria de fecha 03 de Marzo de 2016.....

Art. 2°: PROTOCOLICесе, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 04 de Marzo de 2.016.-.-.-.